



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0008

Fecha (dd/mm/aaaa): 26/01/2018

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 003 2017 00017 00	Ejecutivo	OLGA MARLEY SANCHEZ FERNANDEZ	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	Auto decreta medida cautelar	25/01/2018	2	20-21
68679 33 33 003 2017 00043 00	Ejecutivo	SONIA MUÑOZ MORALES	ASOCIACION DE MUNICIPIOS COMUNEROS ASOCOMUN	Auto de Tramite declara fallida la etapa de conciliación judicial por falta de ánimo conciliatorio, en consecuencia no se va a realizar la diligencia programada para el 29 de enero de 2018; requiere a la parte demandante y camara de comercio	25/01/2018	2	425-426
68679 33 33 003 2017 00242 00	Acción de Reparación Directa	MARIA DELIA SAENZ VILLAMIL	ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DE SOCORRO Y OTROS	Auto Rechaza Intervención rechaza llamamiento en garantía	25/01/2018	2	76-77
68679 33 33 003 2017 00470 00	Ejecutivo	ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA	ROSEMBERG CAMACHO CASAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/01/2018	1	24-25
68679 33 33 003 2017 00470 00	Ejecutivo	ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA	ROSEMBERG CAMACHO CASAS	Auto decreta medida cautelar	25/01/2018	2	4-5
68679 33 33 003 2017 00472 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DEL ROSARIO DURAN PEREZ	FOMAG	Auto inadmite demanda otorga término de diez (10) días para que corrija los aspectos señalados en la providencia, so pena de declarar rechazo a posteriori	25/01/2018	1	26
68679 33 33 003 2017 00473 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SARA MARIA TOVAR PINEDA	FOMAG	Auto inadmite demanda otorga término de diez (10) días para que corrija los aspectos señalados en la providencia, so pena de declarar rechazo a posteriori	25/01/2018	1	27
68679 33 33 003 2017 00474 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEIDA MERCEDES MARTINEZ GRASS	FOMAG	Auto inadmite demanda otorga término de diez (10) días para que corrija los aspectos señalados en la providencia, so pena de declarar rechazo a posteriori	25/01/2018	1	26

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2018 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia